



Ave. México esq. Leopoldo Navarro,  
Edificio de Oficinas Gubernamentales  
"Juan Pablo Duarte", Piso 12  
Santo Domingo, República Dominicana  
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043  
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

www.map.gob.do

**"Año del Fomento de la Vivienda"**  
Avanzamos para ti

29 de diciembre 2016

00018117

**A los : Ministros, Directores Nacionales, Generales y Ejecutivos de la Administración Pública Central y Descentralizada.**

**Asunto : Autoevaluación Modelo CAF.**

Con el objetivo de impulsar la calidad en la gestión y los servicios públicos, el Decreto 211-10, del año 2010, declara de carácter obligatorio la aplicación del Modelo CAF-Marco Común de Evaluación- (Common Assesment Framework) en los entes y órganos de la Administración Pública Central y Descentralizada; a través del cual, deben autoevaluarse para identificar sus fortalezas y áreas de mejora y desarrollar planes de acción que les permitan mejorar su desempeño y los estándares de calidad en los servicios que demandan los ciudadanos.

En consecuencia, les exhortamos a cumplir con esta disposición y remitir el Autodiagnóstico Institucional al Ministerio de Administración Pública (MAP) durante el primer trimestre de cada año, iniciando el 2017, con el compromiso de que a partir de los resultados de la autoevaluación elaborarán el Plan de Mejora correspondiente.

Para llevar a cabo este proceso, es necesario que sea conformado el Comité de Calidad o activar el existente e informar al MAP los nombres de sus integrantes.

Aprovechamos la ocasión para recordarles, que la Autoevaluación CAF es uno de los indicadores del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP) que entra a formar parte del Sistema de Metas Presidenciales, a través del cual, el Ministerio de la Presidencia estará evaluando las instituciones.

Para cualquier información u orientación adicional, pueden comunicarse con la Dirección de Evaluación de la Gestión Institucional, al 809-682-3298, ext. 325 o cualquiera de los siguientes correos electrónicos: [belgica.almonte@map.gob.do](mailto:belgica.almonte@map.gob.do); [marisol.acevedo@map.gob.do](mailto:marisol.acevedo@map.gob.do); [glenys.diaz@map.gob.do](mailto:glenys.diaz@map.gob.do); [maria.peguero@map.gob.do](mailto:maria.peguero@map.gob.do); [maria.ogando@map.gob.do](mailto:maria.ogando@map.gob.do) y [jatnna.concepcion@seap.gob.do](mailto:jatnna.concepcion@seap.gob.do).

Agradeciendo de antemano su atención, atentamente,

  
**Lic. Ramón Ventura Camejo**  
**Ministro de Administración Pública**  
RVC/BA/mar  
DEGI-16-322



**Anexos:** Decreto 211-10, Cronograma CAF

